



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 27 de julio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0016679/2021, correspondiente al Expediente en soporte papel CUY:0019568/2019, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Extensión que realizó el estudiante Tiago ANDRADE CARMONA en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Casa de Estudios, desde el UNO (1) de octubre de 2019 y hasta el TREINTA (30) de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 590/2017-C.D., el estudiante ANDRADE CARMONA elevó el informe final para su consideración.

Que el director de la concurrencia, M. Sc. Lic. Guillermo Federico ANDER EGG, evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

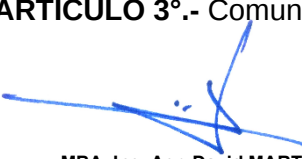
Por ello y en uso de sus atribuciones,

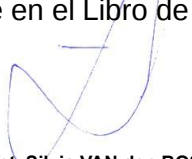
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

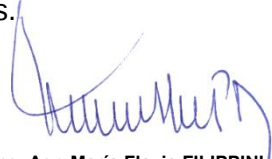
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "Excelente" la Concurrencia de Extensión realizada por el estudiante Tiago ANDRADE CARMONA (DNI N° 35.925.519 - Legajo N° 4000486) desde el UNO (1) de octubre de 2019 y hasta el TREINTA (30) de septiembre de 2020 en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias, desarrollando el proyecto denominado "Asistencia en la construcción de mapeo de organizaciones e instituciones de la provincia de Mendoza, en el marco de la implementación de las Prácticas Sociales Educativas durante el período 2019-2020", bajo la dirección del M. Sc. Lic. Guillermo Federico ANDER EGG y la codirección de la Lic. María Esperanza BERNABÉ GUTIERREZ.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 794/2021 _ _ _ _

MFR